



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 167-2012-ORA/PR

VISTO:

El Informe N° 121-2012-GRA/ORA de la Jefa de la Oficina Regional de Administración, a través del cual se propone prorrogar la encargatura de las funciones correspondientes al cargo de Experto en el Sistema Administrativo I, de la servidora Sra. Flor de María Dianderas Miranda;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2011 de fecha 03 de febrero del 2011 se encargó a la servidora Sra. Flor de María Dianderas Miranda las funciones inherentes al cargo de Experta en el Sistema Administrativo I, nivel remunerativo F-2;

Que, mediante Informe N° 121-2012-GRA/ORA, la Jefa de la Oficina Regional de Administración solicita se prorrogue la encargatura de las funciones correspondientes al cargo de Experto en el Sistema Administrativo I;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal aprobado por la Ordenanza Regional N° 061-AREQUIPA se encuentra estructurado el cargo de carrera denominado Experto en el Sistema Administrativo I en la Unidad Orgánica de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que continua vacante por renuncia de su titular;

Que, habiendo necesidad de cubrir las funciones inherentes a dicho cargo y existiendo disponibilidad presupuestal, es conveniente encargar las funciones inherentes al cargo, hasta que se conozca los resultados finales del concurso interno (ascenso) que se encuentra en marcha, a la servidora propuesta;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- ENCARGAR, a partir del 1° de enero del 2012, en vía de regularización, a la servidora Sra. Flor de María Dianderas Miranda, las funciones inherentes al cargo de Experta en Sistema Administrativo I, nivel remunerativo F-2, de la Unidad Orgánica de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, hasta que se conozca los resultados finales del concurso interno que se está realizando en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTISEIS** días del mes de marzo del dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Firma]
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE